

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00605-00

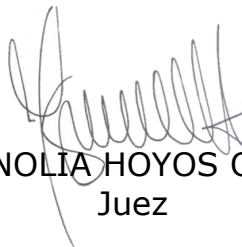
Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se agrega documental remitida por la DIAN (c. digital 13).

Téngase acreditado el emplazamiento conforme lo dispone el artículo 490 del CGP (c. digital 12).

Se requiere a la demandante para que vincule a Alcira Romero de Jiménez, Claudia Esperanza, René Alejandro, Ana Yolanda, Jairo Eusebio Jiménez Romero, Gustavo Adolfo, Billy Esteban y Jim Douglas Jiménez Mayorga representados por su progenitora Libia Kellye Mayorga Gómez. Verificado el cumplimiento de la orden ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 046 FECHA 23-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria